	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	1/02/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	IPIALES
COD REGIONAL:	52	**REGIONAL**	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2817618	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	3/09/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PROVIVACUNAS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900,720,236-5		
VALOR TOTAL:	7.143.500		
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, aplicación y entrega de carné de vacunación contra hepatitis B y Tétano para los aprendices de formación titulada del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional".

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS Cero (0) **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** Trescientos treinta y siete (337)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION

FIRMA SUPERVISOR Elizabeth Guerrero A.
Elizabeth del Rosario Guerrero Arciniegas
Nombre y firma Instructor seguimiento

NOMBRE COMPLETO	ELIZABETH REL ROSARIO GUERRERO
N° DE IDENTIFICACIÓN	27082230
CORREO INSTITUCIONAL	erguerrero@sena.edu.co
CARGO	Instructora Área Salud
N° DE CONTACTO	3172210373

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.2817618	**NOMBRE DE PROVEEDOR: PROVIVACUNAS SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2021	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: ELISABETH DEL ROSARIO GUERRE**

OBJETO: Suministro, aplicación y entrega de carné de vacunación contra hepatitis B y Tétano para los aprendices de formación titulada del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación					
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA a si no se genere en las sedes.	Precontractual - Contractual	x			Presenta Documentos PIGARASA
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual - Contractual	x			Recibo planilla de pago noviembre: 21820522 Tipo E
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	Precontractual - Contractual	x			Certificacion ARL Nivel de Riesgo II- Colmena.
El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia	Precontractual - Contractual	x			Certificacion Nivel de Implementacion de Estandares Minimos- Provivacunas SAS.
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en	Precontractual - Contractual	x			Acta de Induccion SST
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual - Contractual	x			Licencia de habilitacion funcionamiento.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	Precontractual - Contractual	x			Manual de Bioseguridad Provivacunas.
Para realizar la prestación de servicios y/o entrega de bienes objeto del presente contrato el Contratista debe presentar y cumplir con el protocolo general de bioseguridad definido en la Resolución N° 666 de mayo 2020, Resolución 223 de febrero de	Precontractual - Contractual	x			Protocolos de Bioseguridad Provivacunas.

Normatividad Relacionada:
Resolución 1164 de 2002 - Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
Resolución 3100 de 2019 -Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA____22____ DEL MES DE_____SEPTIEMBRE_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a PROVIVACUNAS.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT .SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ	12746240			X	PROVEEDORA DE VACUNAS - PROVIVACUNAS S.A.S	provivacunas@yahoo.com.co	3117721453	Si	Si

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a PROVIVACUNAS S.A.S		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, Septiembre 20 de 2021	**HORA INICIO:** 02:00 p.m.	**HORA FIN:** 03:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjNlNzRjMmQtNmNjOC00ZjVmLTk1MDctZTExNmMxZjkyYjQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2221aa9802-75ee-446e-8465-2908e18e7608%22%7d**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Peligros y riesgos existentes
8. Respuesta ante emergencias
9. Medidas preventivas de bioseguridad (COVID-19)
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos sólidos.
13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de

enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, y la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST y del SGA a los prestadores de servicios de PROVIVACUNAS S.A.S; se da a conocer el SG-SST del SENA, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas generales de bioseguridad; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales.

Se socializa el Protocolo de bioseguridad implementado por el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, mediante el cual se establecen las medidas de bioseguridad implementadas en cumplimiento a la Resolución 777 de 2021.

CONCLUSIONES

Es importante informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Ninguna	NA	NA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

CERTIFICACION DE AFILIACION

Colmena seguros se permite certificar que la empresa mencionada a continuación se encuentra (ó) afiliada a esta administradora de riesgos laborales bajo los siguientes datos:

RAZON SOCIAL:	PROVEEDORA DE VACUNAS SAS
CC /NIT:	900720236
CONTRATO:	1061911
CIUDAD:	PASTO
INICIO VIGENCIA:	04/06/2014
CODIGO ACT. ECON:	3851101
DESCRP. ACT. ECON:	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICO Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL.
RIESGO:	III
TASA:	2.436
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 04 días del mes de Mayo del año 2021.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Elba Cuadros Corredor
Dirección de Canales
Colmena seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Ofical 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 3

Empresa	PROVEEDORA DE VACUNAS	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	6
N.I.T	900720236-5	Clase de riesgo	III	Fecha de evaluación:	30/ago/2021

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalment	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2	6	X			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15			X	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				X	
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				X	
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		X			
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				X	
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2				X	
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				X	
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		X			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1				X	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Ofical 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 3

Empresa	PROVEEDORA DE VACUNAS	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	6
N.I.T	900720236-5	Clase de riesgo	III	Fecha de evaluación:	30/ago/2021

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalment	No cumple	No aplica	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				X	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
				TOTALES	100				100

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).



FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

PROVIVACUNAS
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Juan de Pasto, agosto 31 de 2021

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ipiales

Ref.: MC-NRÑ-BS-CSCLI-014-2021**.**

Yo, Deisy Nathalia Melo Hernández identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.085.297.134 expedida en Pasto y con Licencia 1744 -2019 Emitida por Instituto Departamental de Salud de Nariño, certifico que PROVEEDORA DE VACUNAS – PROVIVACUNAS S.A.S identificada con NIT N.º 900.720.236-5 se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de su personal, da cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Nombre: DEISY NATHALIA MELO HERNANDEZ

CEDULA: 1.085.297.134

Licencia N.º. 1744

Correo Electrónico: asesoresstjn@gmail.com

CERTIFICA

Esta aseguradora en virtud de su labor de asesoría hace constar que la empresa **PROVEEDORA DE VACUNAS - PROVIVACUNAS** identificada con el NIT 900.720.236-5 vinculada a COLMENA Seguros bajo el contrato 1061911, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ha obtenido un porcentaje de cumplimiento de un 100% con base en la Autoevaluación realizada por la empresa el 30/08/2021 utilizando los parámetros de la Resolución 0312 de 2019.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de agosto del 2021.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con la Directora Integral de Servicios Ruth Cecilia Martínez Corso al teléfono 7317547 Ext. 30066 o al celular 3176439931.

Cordialmente,

Ruth Cecilia Martínez C.

Ruth Cecilia Martínez Corso
Director Integral de Servicios
COLMENA Seguros
Tel. 7317547 Ext. 30066

Copia. Carpeta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SALUD PUBLICA			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS			
	VIGENCIA 28-nov-16	VERSION 01	CODIGO SP-F-073	PAGINA 1 de 4

CIUDAD	San juan de Pasto	FECHA VISITA INSPECCION	22-Abril-2021	2152
NUMERO ACTA	10 022 21 V6.		FICHA No	297.
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD DE PASTO			

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	IPS				
RAZÓN SOCIAL	Proveedora de Vacunas				
DIRECCIÓN	Kra. 35 Nº 19-15				
BARRIO	Palermo	COMUNA	9	TEL.	7364358
CORREO ELECTRÓNICO	Provivacunas@yahoo.com.co				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Dario Francisco Enriquez				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ]	Número de documento	12746240		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Dario Francisco Enriquez				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [X]	*Número de documento	900720236		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Kra 35 Nº 19-15 Palermo				
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	L-V 8:00 12:00 y 2:00 6:00	NÚMERO DE TRABAJADORES	6		
FECHA DE LA ULTIMA VISITA	22-febrero-2021	CONCEPTO EMITIDO	Pendiente		

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO		Especifique: /			

	ASPECTOS A VERIFICAR	VISITA INSPECCION Fecha: 22-04-21 Hora: 8:00 CAL	HALLAZGOS 9:20	VISTA CONTROL Fecha: Hora: CAL	HALLAZGOS
1	**UBICACION Y ALREDEDORES: Ley 9 de 1979: Artículos 23,158,159,160,161,162,163,164,**				
1.1	El establecimiento está ubicado en un lugar seco, no inundable, en terreno de fácil drenaje y alejado de lugares generadores de molestias sanitarias (ruido, olores ofensivos) o focos de contaminación (basuras, malezas, aguas estancadas, objetos en desuso, criaderos de mosquitos, presencia de plagas) que puedan afectar el funcionamiento del establecimiento.	2			
1.2	Los materiales de la construcción expuestos al exterior son resistentes al medio ambiente, al uso normal y limitan el ingreso de plagas y roedores.	2			
1.3	Los andenes se encuentran en buen estado, libres de basuras y malezas como focos de contaminación.	2			
1.4	Las paredes, ventanas, techos, puertas y pisos se encuentran en buen estado (sin grietas, perforaciones o roturas).	2			
2	**INSTALACIONES FISICAS INTERNAS: Ley 9 de 1979: Artículos 84,91,92,93,95,96,105,109; Resolución 2400 de 1979: Artículos 5,9,11,16,190,196.**				
2.1	Existe clara separación física y señalización entre las diferentes áreas que conforman el establecimiento y éstas estan acordes con la capacidad del mismo.	2			
2.2	El establecimiento es independiente de la vivienda	2			
2.3	Los techos, paredes y pisos son de materiales sanitarios y se encuentran libres de telarañas, suciedades que evidencien adecuadas acciones de limpieza.	2	Cumplido		
2.4	Los pisos, rampas, pasillos y escaleras son de materiales antideslizantes, cuentan con el ángulo apropiado para que el agua de lavado llegue sin dificultad a la red de alcantarillado.	2			
2.5	La ventilación y la iluminación (natural y/o artificial) son adecuadas para todas las actividades desarrolladas en el estableciento.	2			
2.6	Los equipos y mobiliario se encuentra en buenas condiciones funcionales, técnicas y sanitarias para el normal desarrollo de las actividades.	2			

3	**INSTALACIONES SANITARIAS: Ley 9 de 1979: Artículos 177, 207,186,188; Resolución 2400 de 1979: Art. 17**				
3.1	Cuenta con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separados por sexo, en perfecto estado y funcionamiento (lavamanos, duchas, inodoros).	2			
3.2	Los servicios sanitarios están dotados con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables o secador eléctrico, papel higiénico.).	2	cumplido		
3.3	En caso de ser necesario, los servicios sanitarios presentan adecuaciones para el acceso y uso de persona discapacitadas y/o con movilidad reducida.	2			
3.4	Los recipientes dispuestos para la recolección de residuos comunes están debidamente identificados, con bolsa y con tapa, en buen estado y limpios.	2			
3.5	Los techos, paredes y pisos se encuentran libres de telarañas, suciedades que evidencien adecuadas acciones limpieza.	2			
3.6	Los sifones están equipados con rejillas adecuadas y en buen estado: no presentan riesgos de accidentes y/o contaminación.	2			
4	**ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: Ley 9 de 1979: Art. 69,128; Resolución 2400 de 1979: Art. 23.**				
4.1	El agua utilizada para el consumo humano es potable.	2			
4.2	Cuenta con tanque(S) de almacenamiento de agua protegido, de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente.	2			
5	**MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS COMUNES: Ley 9 de 1979: Art. 10, 11, 12, 13, 14,128.**				
5.1	Los servicios sanitarios, pocetas y demás instalaciones sanitarias se encuentran conectados a la red de alcantarillado u otro sistema adecuado de disposición final.	2			
5.2	El manejo de los residuos líquidos no representa riesgo de contaminación para las instalaciones, para la salud de los trabajadores Y/o visitantes ni para las superficies en contacto con éstos.	2			
6	**MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS (BASURAS): Ley 9 de 1979: Art. 24,28,80,122,198,199,207; Resolución 2400 de 1979: Art. 38,44,170.**				
6.1	Existen recipientes para el manejo interno de los desechos sólidos o basuras: suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados.	2			
6.2	Se remueven las basuras con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, molestias sanitarias, contaminación del establecimiento y/o superficies y proliferación de plagas.	2			
6.3	Existe local e instalación destinada exclusivamente para el depósito temporal de los residuos sólidos, adecuadamente ubicado, protegido y en perfecto estado de mantenimiento e higiene.	2			
6.4	El personal responsable de la ruta de recolección de residuos y su almacenamiento temporal cuenta con los elementos de protección personal requeridos.	2			
6.5	No existe evidencia de basuras, quemas a campo abierto, polvo, agua estancada y objetos en desuso en áreas comunes dentro del establecimiento.	2			
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ley 9 de 1979: Art. 105,117; Resolución 2400 de 1979: Art. 121.**				
7.1	Las instalaciones eléctricas se encuentran aisladas, protegidas y no constituyen un peligro para trabajadores, equipos y visitantes.	2			
7.2	Las lámparas, bombillos poseen rejilla de seguridad para la protección contra roturas, están limpias y en buen estado y funcionamiento.	2			
8	**ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Ley 9 de 1979: Art. 80, 102, 207; resol. 2400 de 1979: Art. 29, 30, 31, 32, 33 y 34.**				
8.1	Existen procedimientos y registros que indican que se realiza inspección, limpieza y desinfección periódica en las diferentes áreas, equipos y utensilios.	2			
8.2	Se tienen claramente definidos los productos utilizados, concentraciones, modo de preparación y empleo y rotación de los mismos.	2			
8.3	La poceta o el lugar para el lavado de los implementos de aseo (escobas, traperos, recipientes, guantes) se encuentran en buen estado y limpio.	2			
8.4	Existe un lugar adecuado y seguro para la ubicación de los materiales, sustancias y utensilios empleados para las labores de limpieza y desinfección.	2			
9	**CONTROL DE PLAGAS (ARTRÓPODOS, ROEDORES, AVES): Ley 9 de 1979: Artículos 142, 143,201; Resolución 2400 de 1979 Art 36.**				
9.1	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños de plagas: excrementos, contacto visual, olores, materiales deteriorados por plagas.	2			
9.2	Existen registros escritos de aplicación de medidas o productos contra las plagas: certificados de fumigación vigentes (hasta un año) a cargo de una empresa debidamente constituida y con concepto sanitario de funcionamiento.	2			
9.3	Existen dispositivos en buen estado y bien ubicados para control de plagas (electrocutadores, rejillas, coladeras, trampas, cebos, etc.)	NA			

10	**MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**				
10.1	Existen extintores de incendios cargados y debidamente ubicados.	2			
10.2	Existe botiquín de primeros auxilios, debidamente dotado.	2			
10.3	El establecimiento es un espacio 100% libre de humo de cigarrillo: Posee avisos alusivos a Ley 1335 de 2009.	2			
10.4	El establecimiento es un espacio 100% libre de humo de cigarrillo: No se observan evidencias del consumo de cigarrillo. (Ley 1335 de 2009).	2			
11	**PLAN E IMPLEMENTACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS (DECRETO 351 DE 2014, RESOLUCION 1164 DE 2002)**				
	ASPECTO ORGANIZACIONAL				
11.1	Está conformado el grupo administrativo de Gestión Ambiental y se han establecido las funciones generales y específicas.	2			
11.2	Existe compromiso institucional sanitario y ambiental y realiza auditorías e interventorías al PGIRASA.	2			
	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO				
11.3	Se identifica los servicios prestados y los residuos generados.	2			
11.4	Se diligencia el formulario RH1 y se desarrolla los indicadores de gestión.	2			
11.5	El tiempo máximo de almacenamiento es adecuado.	2			
	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN				
11.6	Establece jornadas anuales de formación y educación mediante un cronograma donde se tratan temas generales específicos en el manejo de RHS y se registran las capacitaciones realizadas.	2			
11.7	Se programan capacitaciones anuales.	2			
	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE				
11.8	Aplica código de colores establecido en el PGIRASA.	2			
11.9	Se usa un número de recipientes y bolsas en cantidades y capacidades acorde a la generación de RHS en todas las áreas.	2			
	CARACTERÍSTICAS DE RECIPIENTES Y BOLSAS				
11.10	Las características de recipientes reutilizables y bolsas son adecuadas.	2			
11.11	Las características para recipientes cortopunzantes son adecuados.	2			
	DESACTIVACIÓN				
11.12	Los residuos de riesgo biológico son incinerados previa desactivación de baja eficiencia cuando esta se requiera.	2			
11.13	Metales pesados y químicos mercuriales son devueltos al proveedor o encapsulados para ser dispuesto en el relleno sanitario.	2			
11.14	Los químicos reactivos (líquidos de revelado o fijado de placas de rayos X) son devueltos al proveedor.	NA			
11.15	Los residuos reactivos son manejados según anexo 1 PGIRASA.	NA			
11.16	Los químicos de medicamentos se desactivan y eliminan según su riesgo.	2			
	MOVIMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS				
11.17	Presentan planos con rutas de transporte de RHS.	2			
11.18	Los horarios y la frecuencia de recolección de residuos al igual que la frecuencia de limpieza y desinfección es adecuada.	2			
11.19	Existe protocolo para atender derrames de residuos peligrosos.	2			
11.20	Cuentan con cuartos de aseo.	2			
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS				
11.21	Cuenta con almacenamiento intermedio (si genera mas de 65 kg/día).	NA			
11.22	Las características del (los) almacenamiento (s) son adecuadas.	2			
12	**PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PLAN DE CONTINGENCIA**				
12.1	Suministra al trabajador el equipo de protección personal.	2			
12.2	Se realizan chequeos médicos, jornadas de vacunación.	2			
12.3	Se identifican las situaciones de emergencia y se establecen las medidas a tomar en caso de fallas de algún componente del PGIRASA.	2			
13	**RADIACIONES IONIZANTES**				
13.1	Según la Resolución 9031 de 1de julio de 1990, el equipo de radiaciones ionizantes posee licencia de funcionamiento y operatividad.	NA			
	CONCEPTO	Favorable			
	PLAZO PARA CUMPLIR EXIGENCIAS DEJADAS (EN DIAS CALENDARIO)	—			
	CALIFICACIÓN: Cumple completamente 2; No cumple 1; No aplica NA; No observado NO.				

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Para ajustar el Establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a los aspectos calificados con UNO (1). (Citar umerales):

VISITA DE INSPECCION:	VISITA DE CONTROL:
/	

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente en la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, en particular Res 1164-2002 Dec 351-2014, para el cumplimiento de las exigencias dejadas en cada visita, se concede el plazo fijado al final del recuadro. (El plazo máximo fijado no podrá ser mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de notificación). En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas preventivas y/o de seguridad previstas en la legislación sanitaria vigente.

APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI			NO	X	CUAL?	

DEFINICIONES

CONCEPTO FAVORABLE	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad sanitaria vigente
CONCEPTO PENDIENTE	Al cumplimiento de los Requerimientos Sanitarios consignados en la presente ACTA.
CONCEPTO NO FAVORABLE	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de seguridad.

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria en visita de Inspección: el establecimiento dio cumplimiento a los hallazgos anteriores y en el momento de la visita cumplio con todos los requisitos por lo tanto se otorga concepto sanitario "favorable. Se explica al personal que la casilla de supervision del registro de limpieza y desinfeccion debe estar debidamente diligenciada.

Por parte de la autoridad sanitaria en visita de Control:

Por parte del establecimiento en visita de Inspección:

Por parte del establecimiento en visita de Control:

NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Abril del año 2021 en la Ciudad de Pasto.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

NOTIFICACION VISITA DE INSPECCION:

POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE SALUD:	**POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:**
FIRMA: Viviana Goyes	FIRMA:
NOMBRE: Viviana Goyes	NOMBRE: Diana Espinosa
CÉDULA: 1085320450	CÉDULA: 27081717
CARGO: Tec Area Salud	CARGO: Aux Enfermeria
INSTITUCIÓN: SMS-Alcaldia	INSTITUCIÓN: Propiocuenos

NOTIFICACION VISITA DE CONTROL:

POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE SALUD:	**POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:**
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**5200102168 - PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S**			
Código y Nombre de la Sede		**520010216801-PROVIVACUNAS**			
Departamento	**NARIÑO**	**Municipio**	**PASTO**	**Dirección**	**Carrera 35 # 19- 15 . Barrio: PALERMO.**
Grupo del Servicio		**Consulta Externa**			

420 - VACUNACIÓN

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0247089***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0247089

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - Dirección:Carrera 29 Calles 14 y 15 Plazuela Bombona - Telefono(s):7235428-7236928 7235428-EXT. 164 3164827052 - Correo Electronico:dianapaolarosero@idsn.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 09 - 09 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: viernes 20 de agosto de 2021 (2:36 p. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:2000017597

Versión 3.0.

MANUAL DE BIOSEGURIDAD

SEGURIDAD DEL PACIENTE

OFICINA CALIDAD

IPS PROVEEDORA DE VACUNAS - PROVIVACUNAS

1. INTRODUCCIÓN

Es deber como institución contribuir por un ambiente de trabajo seguro siendo necesario que todas las personas que desarrollen sus actividades en la IPS PROVIVACUNAS SAS se comprometan, adopten y pongan en práctica las normas de bioseguridad con el fin de proteger y velar por la protección de los usuarios.

En el presente manual se encuentran las normas de bioseguridad, actividades de prevención el control de los riesgos, especialmente biológicos, presentes en la prestación de los servicios de salud; y las estrategias y protocolos necesarios para el manejo de las condiciones de riesgo que se presentan en los servicios, relacionadas con la Bioseguridad.

Este manual contiene una recopilación ordenada y práctica de las normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores 2 de riesgo biológico que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.

2. DEFINICIONES

Bioseguridad: conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.

Exposición humana: Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

Microorganismo: Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Limpieza: La limpieza es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos

- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización

Desinfección: La desinfección es un proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico.

Accidente de trabajo biológico: para personal de salud (ATB): Es aquel suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en el que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados, que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

Agente biológico: Cualquier organismo o microorganismo (incluso los genéticamente modificados), sus partes o sus derivados, capaces de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos, animales u otros seres vivos.

Antisepsia: Hace referencia al estado conseguido tras la aplicación de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

Antiséptico: Sustancia química de aplicación tópica sobre tejidos vivos (piel intacta, mucosas, heridas, etc.), que destruye o inhibe los microorganismos sin afectar sensiblemente a los tejidos donde se aplica.

Asepsia: Serie de procedimientos o actuaciones dirigidas a impedir la llegada de microorganismos patógenos a un medio aséptico o ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad.

Atención de salud: Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Desinfectante: Sustancia química que destruye los microorganismos y que se aplica sobre material inerte sin alterarlo de forma sensible. No son aplicables en los tejidos vivos.

Elementos Cortopunzantes: Aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o

vidrio, cuchillas de rasurar y cualquier otro elemento que por sus características pueda lesionar la piel.

Dispositivos de seguridad: Son los elementos diseñados especialmente para disminuir el riesgo de punción durante su uso, por ejemplo, las agujas con sistema de retracción automática.

Elementos de Protección Personal (EPP): Son equipos o dispositivos destinados al empleo del trabajador, cuyo fin es protegerlo de riesgos, aumentar su seguridad y cuidar su salud en el trabajo.

Según OSHA, el EPP para riesgo biológico se define como aquella ropa o equipo especializado usado por el empleado para protegerse de un material infeccioso.

Expuesto: Que está en riesgo de contagio.

Factor de riesgo biológico: Son todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que puedan provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores tales como procesos.

Factor de Riesgo: Es aquel que puede ser controlado y precede al comienzo de la enfermedad. Es la probabilidad de incidencia de una enfermedad.

Incidente: Suceso en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Normas de Bioseguridad: Son medidas de precaución que deben aplicar los trabajadores de áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente, independiente de su diagnóstico. Estas normas obedecen a recomendaciones dadas por el Centro para el Control de Enfermedades de Atlanta.

Prácticas de trabajo seguras: Son las acciones que adoptan los trabajadores para disminuir la ocurrencia de los accidentes ocupacionales.

3. OBJETIVO GENERAL

Definir las normas y procedimientos de bioseguridad que promuevan la prevención y control de infecciones sobre los riesgos laborales biológicos a los que están expuestos los funcionarios asistenciales, administrativos y usuarios que asisten a la IPS PROVIVACUNAS SAS.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal expuesto en factores de riesgo biológico, normas de bioseguridad y técnicas de limpieza y desinfección.

- Incrementar la cultura del auto cuidado, mediante la aplicación de las Normas Universales de Bioseguridad como fundamento para prevenir la transmisión durante la atención de pacientes.

- Disminuir la exposición a agentes biológicos en las diferentes áreas de trabajo, utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a la tarea desarrollada.

- Promover la implementación de los procedimientos para prevenir, notificar y atender los accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales causadas por los riesgos biológicos.

5. ALCANCE DEL MANUAL

Las Normas de bioseguridad contenidas en el presente “Manual de Bioseguridad” deben ser una práctica rutinaria de obligatorio cumplimiento, y aplicadas por el personal de salud (auxiliares de enfermería) y personal de servicios generales del área de vacunación de la institución durante la prestación de servicios intramurales y jornadas extramurales, con el fin de brindar al usuario una atención de excelente calidad y a su vez colaborar en la protección de la comunidad en general.

6. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 De esta Ley la parte más importante para el Sistema de Riesgos Profesionales (S.R.P.) es el Título III, que corresponde a Salud Ocupacional, y reglamenta sobre agentes químicos, biológicos y físicos en sus artículos 80 (a, b) 84, 85, 88, 101, 102, 103, 111, 112, 121, 122, 123, 124, 128 y 129.

- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 Crea el Estatuto de Seguridad, que trata sobre instalaciones locativas, normas sobre riesgos físicos, químicos y biológicos, ropa, equipos y elementos de protección.

- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 Desarrollo de los subprogramas medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.

- Resolución 4445 del 2 de diciembre de 1996 Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

- Decreto 1543 de 1997, Artículos 2 y 23 Los trabajadores de la salud son poblaciones con alto riesgo de enfermar por contactos inseguros con la sangre humana. El Ministerio de Salud de Colombia, definió la bioseguridad como “Actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico”.

- Decreto 1072 por el cual se establece el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

- Decreto 2676 de 2000 Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición.

- Decreto 1669 de 2002 Ministerio del medio ambiente y ministerio de la protección social por la cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000.

- Resolución 1441 de 2003 Ministerio de la protección social Condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

- Resolución 4741 de 2005 Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- Resolución 1402 del 17 de Julio de 2006 Por la cual se desarrolla Parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o residuos peligrosos.

- Resolución 1043 de 2006 Por el cual se establece las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención PAMEC

7. SISTEMA DE PRECAUCIONES UNIVERSALES

Este sistema fue establecido por el Centro de Control de Enfermedades (C.D.C) de Atlanta, en 1987, a través de un grupo de expertos quienes desarrollaron guías para prevenir la transmisión y control de la infección por VIH y otros patógenos provenientes de la sangre hacia los trabajadores de la salud y sus pacientes. En el cual se recomendó que todas las Instituciones de Salud adoptaran una política de control de la infección, que denominaron “Precauciones Universales”.

Se entienden como Precauciones Universales al conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de salud de la posible infección con ciertos agentes, principalmente Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C, entre otros, durante las actividades de atención a pacientes o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales.

Las precauciones universales parten del siguiente principio:

> *“Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o clínica, deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión.*

Es así que el trabajador de la salud debe asumir que cualquier paciente puede estar infectado por algún agente transmisible por sangre y que, por tanto, debe protegerse con los medios adecuados.

Líquidos de precaución universal

Según los Centers for Disease Control and Prevention (CDC) de Atlanta (1987), son: la sangre, el semen, el líquido cefalorraquídeo, el líquido amniótico, el líquido sinovial y la secreción cérvico-vaginal. En el documento sobre bioseguridad del Ministerio de Salud (1997), se definieron los siguientes:

- Sangre
- Semen
- Secreción vaginal
- Leche materna
- Líquido cefalorraquídeo
- Líquido sinovial
- Líquido pleural
- Líquido amniótico
- Líquido peritoneal
- Líquido pericárdico
- Cualquier otro líquido contaminado con sangre

Como ya se había expuesto, para que se produzca una infección es necesario que una parte del fluido de precaución entre en contacto directo con cualquier tejido de una persona a través de una cortada o parte de la piel que tenga algún problema, como úlceras, dermatitis, escoriaciones y traumatismos con elementos cortopunzantes o contacto directo con las mucosas.

PRECAUCIONES UNIVERSALES

En la realización de cualquier procedimiento, los profesionales y auxiliares de la salud deben respetar y acatar ciertas directrices que previenen la contaminación del mismo, del paciente o de los visitantes al lugar de atención; éstos son algunos de ellos:

- Lavado de manos antes y después de cualquier procedimiento.
- Evitar el contacto de piel o mucosas con líquidos de precaución universal.
- Usar guantes para todo procedimiento.

- Usar gafas y mascarilla para procedimientos que generen sangre.
- Empleo de delantales.
- Evitar accidentes con objetos cortopunzantes.
- Usar mascarilla de resucitación u otro mecanismo de ventilación.
- Uso y manejo de material cortopunzante.
- Manejo de material contaminado.

lavado de manos

Es la forma más eficaz de prevenir la infección cruzada entre paciente, personal hospitalario, y visitantes. Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. En el proceso de vacunación de nuestra institución Se debe realizar en los siguientes casos:

- Al ingreso a la institución y antes de iniciar labores en el servicio de inmunización.
- Al terminar de organizar el termo de inmunobiológicos dispuestos para la jornada del día
- En lo posible, antes y después de aplicar inmunobiológicos a un usuario.
- Inmediatamente después de la manipulación de registros, documentos, etc.
- En jornadas de vacunación, si no antes de atender cada usuario, sí después de la atención de cada 5 o 10 usuarios, por lo menos.
- Antes y después de la vacunación de inmunocomprometidos, recién nacidos, ancianos, etc.
- Después de haber estado en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal (sangre, semen, leche materna, secreción vaginal y líquidos cefalorraquídeo, sinovial, pleural, amniótico, peritoneal, pericárdico o cualquier otro contaminado con sangre, como vómitos u orina).
- Al finalizar las labores del día.

El lavado de manos, como acción mecánica para la remoción de microorganismos, debe hacerse con suficiente agua y jabón, detergente, líquido o en barras; al utilizar barras, se deben colocar en un soporte que impida la retención del agua, pues favorece la proliferación de bacterias. Otra condición importante es enjuagarlo cada vez que sea utilizado; una vez terminado el procedimiento, es importante que el secado de las manos se haga con toallas de papel desechable o con un secador de manos eléctrico.

Para el lavado de manos, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Retirar del pulso y los dedos todos los artículos u objetos como anillos, relojes, pulseras, etc.
- Humedecer las manos y aplicar el detergente (en caso de antisépticos aplicar 5 ml) frotando vigorosamente, dedo por dedo, especialmente en los espacios interdigitales; frotar las palmas por lo menos 10 a 15 veces y el dorso de las manos 5 cm por encima de las muñecas, igual número de veces. Éste es el momento de utilizar un palillo para retirar el material particulado de debajo de las uñas.
- Enjuagar con abundante agua para que el barrido sea efectivo. Mantener las manos en alto, no bajarlas antes del secado.
- Finalizar secando con toalla desechable o secador, si existe la posibilidad; es preferible dejar secar al ambiente que utilizar toallas de tela.
- Si presenta algún tipo de lesión en la piel de manos, debe cubrirla con gasa, esparadrapo o curitas.

8. BARRERAS FÍSICAS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El principio general es que se debe evitar el contacto con la piel o mucosas con sangre u otros líquidos descritos en las normas o precauciones universales, en TODOS los pacientes y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad. Por lo tanto, se debe implementar el uso del equipo de protección personal (tales como guantes, gorro, tapabocas, gafas y/o protector ocular, bata, ropa y calzado adecuado), que corresponde al empleo de barreras de precaución con el objeto de prevenir la exposición de la piel y mucosas con sangre o líquidos corporales de cualquier paciente o con material potencialmente infeccioso.

Los EPP no sustituyen los controles de ingeniería, administrativos, ni de las buenas prácticas en el trabajo, por el contrario, deben ser usados en unión con estos controles para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores

uso de guantes

- Utilizar guantes en todo procedimiento o actividad donde se maneje o se esté en contacto con sangre o líquidos corporales en TODOS los pacientes y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad.

- Utilizar guantes en todo procedimiento o actividad donde se establezca contacto con mucosas o piel no intacta de todos los pacientes.
- Utilizar guantes en todo procedimiento o actividad donde se manipulen objetos o toquen superficies manchadas con sangre o líquidos corporales.
- Utilizar guantes de la talla adecuada; en caso de usar talla incorrecta se favorece la ruptura del guante.
- Realizar cambio de guantes después del contacto con cada paciente; no volver a lavar o desinfectar los guantes para volver a usarlos.
- Al presentarse ruptura de los guantes estos deben ser cambiados inmediatamente.
- Aunque no evita la inoculación por pinchazo o laceración, el uso de guantes, disminuye el riesgo de infección ocupacional en un 25 %.
- Una vez colocados los guantes para un procedimiento o actividad no se deben tocar ni manipular otros equipos o áreas de trabajo.
- Los guantes desechables ya usados se desechan en el recipiente de color rojo de residuos peligrosos.
- El hecho de usar guantes no implica que se omita el lavado de manos.

Cuando se quite los guantes, la parte externa de los mismos no debe tocar la piel desnuda, por ello: agarre la parte superior del guante derecho con la mano izquierda, hale hacia las puntas de los dedos para que así el guante se voltee al revés; sostenga el guante vacío con la mano izquierda y luego ponga dos dedos de la mano derecha en la parte superior del guante izquierdo y hale hacia a punta de los dedos hasta retirarlo de la mano. Una vez esté el guante derecho dentro del guante izquierdo, bótelos en un recipiente autorizado para estos desechos.

Los elementos de protección individual deben retirarse cuidadosamente antes de salir de la habitación, sala del paciente o área de trabajo y disponerse adecuadamente para evitar contaminar otras áreas y superficies.

Uso de mascarilla, protección ocular y careta

- Previenen la exposición de las membranas mucosas de boca, nariz y ojos, a líquidos potencialmente infectados.
- Utilizar mascarillas y gafas protectoras o protectores para los ojos durante aquellos procedimientos que puedan generar aerosoles (gotas) de sangre o líquidos corporales para evitar la exposición de las membranas mucosas de la boca, la nariz y los ojos.

uso de protección corporal

Uso permanente de bata, delantal, ropa y calzado adecuados durante el tiempo de trabajo. Utilizar batas o delantales y botas durante los procedimientos que puedan producir salpicadura de sangre o líquidos corporales.

9. BARRERAS BILÓGICAS

La vacunación de los trabajadores es la manera más efectiva de prevención primaria para aquellas personas que puedan sufrir enfermedades asociadas a determinadas actividades profesionales.

La comunidad trabajadora esta sometida a diferentes riesgos biológicos, producidos por bacterias, hongos virus, etc. Frente a los cuales se dispone de vacunas que hacen posible su prevención y, a veces, su tratamiento.

La inmunización activa frente a enfermedades infecciosas ha demostrado ser, junto con las medidas generales de prevención, una de las principales formas de proteger a los trabajadores.

Deberá vacunarse todo el personal que desarrolle su labor en ambientes que tengan contacto, tanto directo como indirecto, con la sangre u otros fluidos biológicos de otras personas infectadas.

En PROVIVACUNAS S.A.S. el personal de salud cuenta con el siguiente esquema de vacunación.

BIOLÓGICO
Hepatitis B
Tétanos
Varicela

10. MANEJO DE RESIDUOS CORTO PUNZANTES

Los elementos como agujas hipodérmicas, de deberán disponerse en recipientes herméticos a prueba de perforaciones, debidamente sellado y rotulados, con un mensaje o símbolo que indique "peligro material corto punzante". en PROVIVACUNAS S.A.S, se ubican en el guardián hermético; teniendo en cuenta de no sobrepasar las 3/4 partes de su capacidad, posterior a su llenado se agrega peróxido de hidrogeno al 30% y se deja actuar por unos 20 a 30 minutos; finalmente

se sella y SALVI Ltda, se encargará de su recolección y respectiva incineración como disposición final.

Al guardián se desechará todo elemento corto punzante, las agujas se desecharán sin capuchón. Una vez se inicie el uso del guardián para la disposición de los materiales como agujas o jeringas prellenadas, permanecerá por un máximo de 30 días en el servicio de vacunación y sí no superará las ¾ partes del contenedor.

NOTA: En ningún caso el vacunador colocará el protector de la aguja hipodérmica después de haberla utilizado en cada procedimiento. Terminado el procedimiento de vacunación depositará la aguja o jeringa prellenada en el guardián para evitar exposiciones innecesarias.

Todos los recipientes que se contengan residuos corto punzantes deben rotularse con los siguientes datos como mínimo:

- ✓ Institución: PROVIVACUNAS S.A.S.
- ✓ Servicio: VACUNACIÓN.
- ✓ Fecha de instalación: DÍA/MES/AÑO.
- ✓ Fecha de recolección: DÍA/MES/AÑO.

Normas de Uso y manejo de material cortopunzante

- No perder la concentración mientras se está haciendo un procedimiento.
- No reinsertar la aguja en la jeringa o introducirla en el capuchón protector; tampoco quebrarla, doblarla o manipularla en forma alguna.
- Desechar los elementos cortopunzantes en recipientes duros (guardianes).
- Al sufrir accidentes con material cortopunzante sin haberlo utilizado, éste debe ser descartado.

11. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ÁREA DE VACUNACIÓN

El objetivo de la aplicación de una dosis de vacuna es hacerlo de la forma más estéril posible sin hacer daño a la persona y usando un biológico que no esté contaminado. Además de las normas generales de bioseguridad, en esta área tenga en cuenta las siguientes normas:

- Realice la higienización de manos entre paciente y paciente siguiendo el protocolo establecido para la IPS.

- Se utilizarán guantes sólo cuando la persona que realice la vacunación presente lesiones en la piel de sus manos, cuando el paciente presente alteración en la piel, para dosis de adultos o dosis orales.

- Las neveras son de uso exclusivo para el almacenamiento de biológicos, por lo tanto, nunca se debe utilizar para guardar alimentos ni medicamentos.

- Todos los elementos cortopunzantes tales como: frasco ampolla, agujas y jeringas pre-llenadas, deben ser dispuestos en recipientes para cortopunzantes.

- Realizar diariamente y cada vez que sea necesario limpieza a las mesas auxiliares y camilla.

- El procedimiento de vacunar se debe realizar empleando técnicas asépticas para minimizar el riesgo, se deben utilizar jeringas desechables.

- Al partir la ampolla, los dedos se deben proteger con un paño para evitar heridas.

- Si una aguja cae accidentalmente al piso, no se debe intentar recogerla con la mano, aplique el protocolo indicado anteriormente.

12. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y EQUIPOS

Limpieza:

Como se ha indicado en las definiciones iniciales, la limpieza es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo o material y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos.
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos.
- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización. Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica).

Para la limpieza se emplean DETERGENTES, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua.

Normas de limpieza

- La limpieza debe preceder a los procesos de desinfección.
- Durante ella no se debe levantar polvo al limpiar
- No realizar aspersiones

Desinfección

Es el proceso que elimina todos los microorganismos de los objetos o superficies con excepción de las esporas bacterianas.

13. NORMAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS INFECCIOSOS

Los residuos que se depositan en recipiente de color rojo son los de Riesgo Biológico, para PROVIVACUNAS corresponden los residuos generados en el área de procedimientos de vacunación que son las torundas utilizadas en vacunación, guantes, tapabocas, sábanas desechables, frascos de biológicos, y toallas de papel contaminadas con fluidos corporales como vómito u orina. Los residuos biosanitarios (papelera de baños), también deben depositarse en recipientes de color rojo dotados de bolsa del mismo color. Este tipo de residuos por ofrecer riesgo biológico, se depositan diariamente en dicho contenedor y antes de pasar al lugar de almacenamiento temporal, deben desactivarse de acuerdo con el protocolo establecido en la norma.

Desactivación de residuos biológicos

Todos los residuos infecciosos deben ser desactivados con un adecuado manejo antes de dar una disposición final, para esto utilizamos peróxido de hidrogeno al 30% por un tiempo de 20 a 30 minutos, esto aplica para residuos biosanitarios y biológicos generados en la vacunación, también se debe tener en cuenta los cortopunzantes y biosanitarios.

Cuando el vertimiento corresponda a fluidos como el vómito o la orina, se procederá a aplicar con aspersor (spray) una solución de peróxido de hidrógeno al 30% cubrir con toalla de papel absorbente y retirar el material, seguidamente aplicar solución desinfectante para terminar la limpieza y desinfección con trapero limpio.

14. ACCIDENTE LABORAL

Es de conocimiento general el alto grado de accidentes ocupacionales aun cuando se de educación, capacitación, se realicen actividades, se adopte la normatividad sobre las formas universales y específicas de bioseguridad. Por este motivo, en los lugares de trabajo deben establecerse planes para hacer frente a las situaciones en las que el trabajador de la salud se lesiona o entra en contacto con sangre u otros fluidos potencialmente peligrosos cuando estén realizando sus actividades específicas.

Un accidente de trabajo que puede ser con riesgo biológico o por otros riesgos, es el que se presenta cuando un trabajador para nuestro caso, del sector salud, sufre un trauma cortopunzante con elementos como aguja, bisturí, vidrio, entre otros, o tiene exposición de sus mucosas o de su piel no intacta con líquidos orgánicos de precaución universal, o también casos de accidentes o alteraciones de su estado de salud y bienestar por agentes derivados de sus funciones laborales que alteren su estado de bienestar.

Entre los principales casos se encuentra el accidente con riesgo biológico el cual se clasifica de la siguiente manera:

clasificación de la exposición

- ✓ **Exposición Clase I**:

Exposición de membranas mucosas, piel no intacta o lesiones percutáneas a sangre o líquidos corporales potencialmente contaminados, a los cuales se les aplica precauciones universales. El riesgo de infectarse con VIH o virus de la hepatitis B (VHB) después de una exposición clase I, está bien definido, por lo cual se debe proporcionar seguimiento médico estricto, medidas necesarias y evaluaciones serológicas.

- ✓ **Exposición Clase II:**

Exposición de membranas mucosas y piel no intacta a líquidos los cuales no se les aplica precauciones universales o NO están visiblemente contaminados con sangre.

✓ **Exposición Clase III:**

Exposición de piel intacta a sangre o líquidos corporales a los cuales se les aplica precauciones universales. El riesgo de adquirir infección por VIH y VHB, después de una exposición clase II - III es menos probable, por lo cual el manejo no justifica el procedimiento descrito en la exposición clase I, a menos que el Comité de bioseguridad así lo considere

Pasos a seguir después del accidente

La totalidad de los trabajadores de PROVIVACUNAS S.A.S deben conocer la importancia de notificar inmediatamente un accidente laboral, específicamente en los de riesgo biológico, se debe brindar garantías de la confidencialidad y el respeto con el cual será tratado. Por lo tanto, los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Prestar primeros auxilios

Realizar lavado del área expuesta de acuerdo a su grado de exposición

✓ Exposición Percutánea: Lave inmediatamente el área expuesta con agua y jabón germicida o antibacterial, si la herida está sangrando, apriétela o estimule el sangrado, siempre que el área corporal lo tolere. Posteriormente, aplique solución desinfectante después de concluido el lavado.

✓ Exposición en Mucosas: Lave abundantemente el área con agua o solución salina.

✓ Exposición en Piel No Intacta: Lave el área abundantemente con solución salina y aplique solución antiséptica.

✓ Exposición en Piel Intacta: Lave abundantemente el área con agua y jabón.

2. Acudir a la IPS más cercana por urgencias

Se debe direccionar de forma inmediata al centro de urgencias más cercano de acuerdo a la disposición o convenio realizado con la ARL, indicando que se ha sufrido accidente de trabajo, informar la ARL a la cual se encuentra afiliado(a), ya que es preciso dejar todo consignado en la historia clínica para sus análisis y manejo respectivo.

3. Notificar al jefe inmediato

El jefe inmediato debe avisar a talento humano o al Coordinador del SG-SST para la correspondiente gestión con el reporte del FURAT si fuese el caso, que se debe hacer dentro de las primeras 48 horas hábiles de presentado el accidente, para así lograr identificar posterior a las pruebas serológicas si fue una seroconversión por el accidente o previa al mismo.

Una vez reportado el accidente para PROVIVACUNAS S.A.S se debe informar al al vigía de seguridad y Salud en el trabajo, para iniciar la investigación del accidente junto con el comité de investigación de accidentes en el cual se debe registrar entre otros datos: registro de la exposición, fecha de exposición, tipo de actividad que el funcionario realizaba, venopunción, trauma cortante al escurrir un trapeador, etc., área expuesta y la magnitud de la exposición: piel sana o con solución de continuidad, conjuntivas, mucosa oral, etc.; si la punción fue superficial o profunda, si hubo inyección de líquido, salida exposición de sangre, etc. y hacer seguimiento al tratamiento del colaborador afectado hasta dar por cerrado el caso y tomar las medidas preventivas o correctivas que surjan de la investigación.

4. Evaluación de la exposición:

La exposición debe ser evaluada para determinar la necesidad de seguimiento, detalle de la fuente de exposición, si se conocía su positividad para el VIH o VHB, si se conoce exactamente al paciente y es localizable, si se sabe el origen de la muestra, etc.

Se obtendrá autorización de la persona fuente de exposición y del trabajador expuesto para la realización de las pruebas serológicas necesarias. Brindando asesoría pre-test y post-test. De acuerdo a los resultados serológicos se manejará la exposición, previa clasificación.

15. INDICADOR EVALUACIÓN ADHERENCIA A MANUAL DE BIOSEGURIDAD

ASPECTOS GENERALES	
NOMBRE	tasa adherencia manual bioseguridad
DOMINIO	seguridad del paciente
PRACTICA QUE EVALUA	Garantizar la implementación de medidas de bioseguridad en todos los procedimientos.
DEFINICION OPERACIONAL	
NUMERADOR	N° total de practicas realizadas
DENOMINADOR	N° total de practicas propuestas en la evaluacion
UNIDAD DE MEDICION	porcentual
FACTOR	100
FORMULA DE CALCULO	se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por el factor
META	100%

ANEXOS

EVALUACION ADHERENCIA MANUAL DE BIOSEGURIDAD PROVIVACUANS S.A.S

	CATEGORIA A. MEDIDAS DE SEGURIDAD	C (1)	NC (0)	NA	OBSERVACIONES
1	Se restringe la entrada a personas no autorizadas.				
2	Se cumplen normas que prohíben beber, comer, fumar en el área de trabajo.				
3	El área cuenta con señalización de riesgo biológico.				
4	Se cuenta con Elementos de Protección Personal adecuados para la manipulación de riesgo biológico.(guantes, gafas, mascarilla, gorro)				
5	Los trabajadores disponen de ropa de trabajo apropiada (uniforme antifluido, zapato cerrado y antideslizante)				
	CATEGORIA B. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
6	Cuentan con manual de Bioseguridad propio del área				
7	Se aplican procedimientos de Bioseguridad para la realización de tareas que involucran riesgo biológico.				
	CATEGORIA C. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
8	Existen procedimientos escritos de descontaminación, desinfección y limpieza				
9	Disponen de procedimientos escritos y visible sobre lavado de manos.				
10	Realizan lavado de manos de manera adecuado				
11	Existen procedimientos escritos sobre la limpieza de las instalaciones.				
12	Se realizan los debidos procesos de limpieza y desinfección				
13	El lugar se encuentra en óptimas condiciones de orden y aseo.				
14	Se realiza la desinfección periódica de superficies de trabajo				
	CATEGORIA E. MANEJO DE DESECHOS	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
15	Se dispone de contenedores diferenciados según el tipo de desechos.				
16	Se han clasificado adecuadamente los residuos hospitalarios en las canecas.				
17	Las canecas para la segregación de residuos están limpias, tapadas y no están deterioradas.				
18	En las áreas donde se manipulan elementos cortopunzantes, se dispone de guardianes debidamente rotulados				
19	Los guardianes del servicio no superan las ¾ partes de su capacidad.				
20	Se utilizan contenedores (Guardianes) para la disposición de corto – punzantes.				
21	Existe una adecuada disposición final de desechos				
	CATEGORIA F. CONTROL DE ACCIDENTES	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
22	los trabajadores saben los pasos a seguir despues de un accidente (primeros auxilios)				
23	Los trabajadores conocen los pasos para el reporte de un accidente laboral				
24	Se investigan los accidentes biológicos ocurridos y se toman las medidas pertinentes.				
	CATEGORIA G. VIGILANCIA MEDICA	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
25	Cuenta con Carné de Vacunación.				
26	Se controla el estado de inmunidad de los trabajadores.				
	CATEGORIA I. NORMAS DE COMPORTAMIENTO	**C (1)**	**NC (0)**	**NA**	**OBSERVACIONES**
27	Los funcionarios expuestos a riesgo biológico conocen las normas universales de bioseguridad.				
28	El personal mantiene el cabello recogido.				
29	El personal mantiene las uñas cortas y sin esmalte.				
30	El personal no utiliza pulseras, anillos, aretes largos, collares durante el desarrollo de las actividades.				
31	Evita el transporte de elementos cortopunzantes en la mano.				
32	El personal explica el procedimiento al usuario solicitándole su colaboración				
33	Mantiene la concentración en el procedimiento que implica manipulación de elementos cortopunzantes.				
34	Se cumple con la norma de no re enfundar agujas.				
35	Se desechan las agujas usadas sin capuchones dentro del guardián.				
36	Se cumple con la norma de no guardar alimentos en la nevera de medicamentos, vacunas o muestras.				
	TOTAL	**0**	**0**		

OBSERVACIONES GENERALES:

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN
0% a 44%	Debemos mejorar	Deficiente
45% a 69%	Seguimos mejorando	Regular
70% a 99%	Continuar en el proceso de mejora	Bueno
100%	Mantener la implementación de los sistemas	Excelente

PLAN PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA)

PROVIVACUNAS
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S.
CALLE 16 No 41A-15 B/SAN JUAN DE DIOS. TEL: 729 00 55 - 311 772 14 53

Elaborado por:	**Aprobado por:**
Deisy Nathalia Melo Hernández	Darío Francisco Enríquez
Administradora en SST	**Representante legal de PROVIVACUNAS**

1. INTRODUCCION

Los residuos que se generan en la empresa “PROVIVACUNAS” Proveedora de Vacunas S.A.S, constituyen riesgos particularmente de tipo biológico y plantean en su manejo dificultades de diversa índole, cuyo grado de complejidad se deriva del carácter infeccioso de algunos de sus componentes y por la presencia en ellos, de elementos corto punzantes y objetos contaminados por causa de fluidos o secreciones.

Es importante que estos residuos se sometan a procesos adecuados teniendo en cuenta las fases que a continuación se mencionan; recolección, clasificación, desactivación o desinfección, almacenamiento, transporte y disposición final.

Los riesgos derivados del manejo inapropiado de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, exponen en primer término al personal interno, clientes, comunidad y medio ambiente en general y constituyen mayor afectación al personal responsable de servicios generales quien se encarga de hacer la recolección y disposición de los mismos.

Es importante que el personal asistencial cuente con la información y documentación suficiente para su clasificación, segregación en la fuente, disposición adecuada y la aplicación de las medidas de higiene y seguridad que tales procesos requieran.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proteger la salud del personal administrativo y asistencial, usuarios y visitantes de la empresa “PROVIVACUNAS” Proveedora de Vacunas S.A.S mediante la aplicación de las medidas y manejo adecuado de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, producidas dentro y fuera del establecimiento, que permita disminuir el impacto ambiental y generar entornos saludables.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Capacitar a personal administrativo y asistencial de la empresa PROVIVACUNAS” Proveedora de Vacunas S.A.S sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios.

Disminuir los factores de riesgo: biológicos y químicos mediante la aplicación de normas de bioseguridad en el manejo de residuos generados en la atención en salud y otras actividades de la empresa PROVIVACUNAS” Proveedora de Vacunas S.A.S.

Disminuir el impacto de la contaminación al medio ambiente mediante una adecuada clasificación, recolección, desactivación, almacenamiento, transporte y disposición final de dichos residuos.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las áreas de la empresa PROVIVACUNAS” Proveedora de Vacunas S.A.S y es de obligatorio cumplimiento.

4. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993, sobre Sistema General de Seguridad Social.
- Ley 99 de 1993, crea Sistema Nacional Ambiental.
- Decreto 605 de 1996, establece las disposiciones sanitarias de residuos sólidos y prestación de servicios de aseo.
- Decreto 1295 de 1994, por el cual se crea el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 2400 de 1979, del Ministerio de Trabajo, establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2309 de 1986, del Ministerio de Salud, establece denominación de Residuos Especiales.
- Decreto Único 780 de 2016, Ministerio de Salud y Protección Social, sobre disposiciones generales de establecimientos hospitalarios y similares.
- Decreto 1669 de 2002. “Reformas a algunos artículos del Decreto 2676 de 2000 (art. 2,4,6,7)”.
- Resolución 1164/2002.
- Decreto 4126 de noviembre de 2005.
- Resolución 4741 de 30 de diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 482 de 2009 “Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”.

5. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que para la empresa “PROVIVACUNAS” Proveedora de Vacunas S.A.S es importante una gestión adecuada con compromiso de calidad para preservar y mejorar la condición del medio ambiente y como prestadores de servicios en salud de baja complejidad a través de su gerencia, adopta y se compromete con el impacto positivo hacia el medio ambiente junto con su equipo de trabajo mediante las siguientes condiciones:

- Implementar, mantener y mejorar el PGIRASA institucional, mediante actividades y estrategias de capacitación y formación, clasificación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, previniendo accidentes de tipo biológico y enfermedades generadas por la disposición y manejo inapropiado de residuos hospitalarios.
- Se asumirá con responsabilidad y compromiso de evitar al máximo el consumo inadecuado de energías, agua y emisión de gases por plantas eléctricas, vehículos y demás fuentes generadoras.
- Adoptar la normatividad vigente para garantizar óptimas condiciones que reduzcan el impacto ambiental.
- Dar a conocer la política de gestión medio ambiental a todos los niveles de la organización.

_____

DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE PROVIVACUNAS
01/02/2020

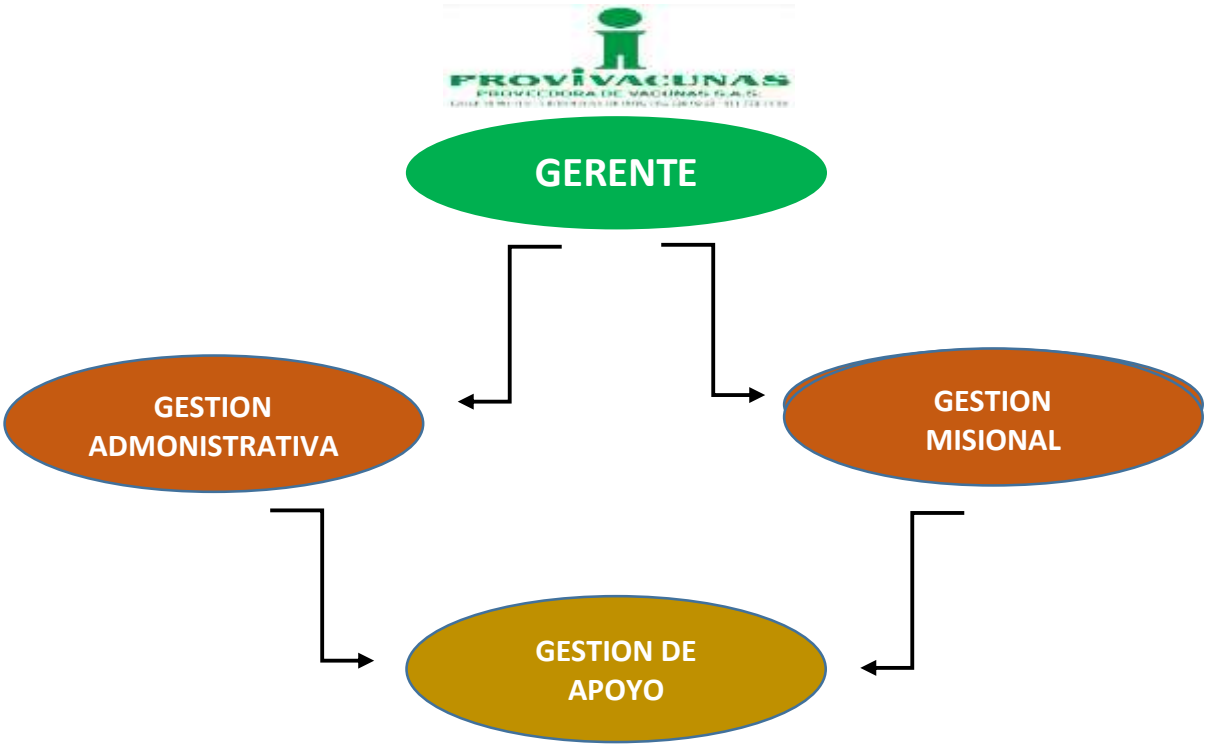
6. ESTRUCTURA SANITARIA Y AMBIENTAL DE PROVIVACUNAS S.A.S

RAZON SOCIAL	NIT	DIRECCION
PRVIVACUNAS S.A.S	900.720.236-5	CRA 35 No.19-15
TELEFONOS	**TIPO DE INSTITUCION**	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**
3117721453 - 7290055	PRIVADA	NIVEL UNO BAJO
TIPO DE ACTIVIDAD	**REPRESENTANTE LEGAL**	**SEDE**
ATENCION DE LA SALUD HUMANA	DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ	UNICA - PASTO

PERSONAL RESPONSABLE DEL PGIRASA DE PROVIVACUNAS S.A.S

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO
DARIO FRANCISCO MARTINEZ	12.746.240	GERENTE
ANGELA ELENA ESTUPIÑAN MORILLO	1.059.906.801	AUXILIAR DE ENFERMERIA
DORA MILENA MUÑOZ ROSERO	27.088.564	ADMINISTRATIVO
ANA ISABEL VALLEJO RODRIGUEZ	1.124.855.324	AUXILIAR SST
NATALY ESTEFANY LEON LOPEZ	1.085.314.376	SERVICIOS GENERALES

GRUPO DE GESTION SANITARIA Y AMBIENTAL DE PROVIVACUNAS S.A.S



FUNCIONES DEL EQUIPO: Las siguientes funciones encaminadas al desarrollo del plan propuesto son entre otras las siguientes:

- Realizar el diagnóstico ambiental y sanitario.
- Formular el Compromiso Institucional.
- Diseñar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.
- Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades.
- Definir y establecer mecanismos de coordinación.
- Gestionar el presupuesto del plan.
- Velar por la ejecución del plan
- Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

7. PRESUPUESTO PGIRASA 2020

De acuerdo a la proyección del PGIRASA 2020, el presupuesto asignado para el desarrollo de nuestra planeación es de $4.774.500, setecientos setenta y cuatro mil quinientos mil pesos, los cuales se direccionarán de la siguiente manera con valores aproximados:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios e insumos para aseo de áreas de trabajo.	12/1 x mes	$ 291.666	$ 3.500.000
2	Contrato con gestor de recolección de residuos peligrosos.	12/1 x mes	$ 16.000	$ 192.000
3	Servicio de aseo publico.	12/1 x mes	$ 16.500	$ 198.000
4	Esquemas de vacunacion personal.	N/A	$ 64.500	$ 64.500
5	EPP (Guantes, tapabocas, gorros, sabanas, entre otros)	12/1 x mes	$ 16.666	$ 200.000
6	Otros costos asociados al desarrollo del PGIRASA 2020.	12/1 x mes	$ 52.000	$ 620.000
COSTO TOTAL:				$ 4.774.500

8. ETAPAS DEL MANEJO DE RESIDUOS EN PROVIVACUNAS

A. Generación en la fuente
B. Depósito en el recipiente correcto en el área que se genero
C. Transporte y recolección interna
D. Tratamiento
E. Almacenamiento temporal
F. Transporte
G. Disposición final

9. DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO

Caracterización cualitativa de áreas y producción de residuos en PROVIVACUNAS S.A.S

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
GERENCIA	
Producción: Papel de diferentes tipos, cartón, empaques plásticos, residuos de barrido, ganchos de grapadora, envoltura de paquetes.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
FACTURACION	
Producción: Papel de diferentes tipos, cartón, empaques plásticos, residuos de barrido, ganchos de grapadora, envoltura de paquetes.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
VACUNACION	
Producción: residuos biosanitarios, cortopunzantes, citotóxicos, frascos y empaques de vidrio o plástico. Papel de diferentes tipos, cartón, empaques plásticos, residuos de barrido, ganchos de grapadora, envoltura de paquetes.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
TRAMITES VACUNACION	
Producción: Papel de diferentes tipos, cartón, empaques plásticos, residuos de barrido, ganchos de grapadora, envoltura de paquetes.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
SALA DE ESPERA	
Producción: residuos biosanitarios y citotóxicos generados por el lavado de manos para prevención de COVID 19. Papel de diferentes tipos, residuos de barrido, envolturas de paquetes.	

AERA	CLASIFICACION POR COLORES

BAÑOS
Producción: Papel higienico, pañales, toallas contaminadas, residuos de barrido.

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
GARAJE	
Producción: residuos de barrido.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
ZONAS COMUNES	
Producción: residuos de barrido.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
CAFETERIA	
Producción: residuos organicos envolturas de paquetes, cartón, residuos de barrido.	

AREA	CLASIFICACION POR COLORES
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS 3 PISO	
Producción: residuos orgánicos aprovechables, residuos aprovechables, biosanitarios, cortopunzantes, citotóxicos.	

10. TABLA MENSUAL DE PRODUCCION DE RESIDUOS ENERO – DICIEMBRE DEL 2020

En la presente tabla se discrimina la producción de residuos de PROVIVACUNAS S.A.S medida en kilogramos realizada por mes y discriminada en residuos aprovechables, residuos ordinarios aprovechables, residuos biosanitarios y residuos corto punzantes.

AREAS	RESIDUOS APROVECHABLES		RESIDUOS ORDINARIOS APROVECHABLES		RESIDUOS BIOSANITARIOS		CORTOPUNZANTES	
	NUMERO DE CONTENEDORES	PRODUCCION KG/MES	NUMERO DE CONTENEDORES	PRODUCCION KG/MES	NUMERO DE CONTENEDORES	PRODUCCION KG/MES	NUMERO DE CONTENEDORES	PRODUCCION KG/MES
GERENCIA	1	4KG	1	1,2 KG	0	N/A	0	N/A
FACTURACION Y/O RECEPCION	1	4KG	1	0.8KG	0	N/A	0	N/A
VACUNACION	1	4KG	1	4KG	2	6KG	2	8KG
SALA DE ESPERA	1	3.2 KG	1	2.8KG	0	N/A	0	N/A
CONTABILIDAD	1	4KG	1	1.2KG	0	N/A	0	N/A
COCINA	1	2KG	1	4KG	0	N/A	0	N/A
CONSULTORIOS	0	0	0	0	0	N/A	0	N/A
BAÑOS	0	N/A	0	N/A	2	2.6KG	0	N/A
TOTAL	6		6		4		2	

MESES	RESIDUOS APROVECHABLES	RESIDUOS ORDINARIOS APROVECHABLES	RESIDUOS BIOSANITARIOS	CORTOPUNZANTES
ENERO	3.5KG	2.0KG	3.6KG	0.1KG
FEBRERO	3.0KG	2.3KG	3.6KG	0.1KG
MARZO	3.0KG	2.0KG	4.0KG	1.0KG
ABRIL	3.2KG	2.5KG	5.9KG	0.6KG
MAYO	2.5KG	2.5KG	4,0KG	1.0KG
JUNIO	3.5KG	2.0KG	5.0KG	1.0KG
JULIO	3.8KG	2.0KG	8.5KG	0.6KG
AGOSTO	3.0KG	2.5KG	4.6KG	1.0KG
SEPTIEMBRE	3.6KG	2.3KG	5.9KG	1.5KG
OCTUBRE	3.4KG	2.3KG	8.0KG	1.2KG
NOVIEMBRE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
DICIEMBRE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL				

11. TECNOLOGIAS LIMPIAS DE PROVIVACUNAS S.A.S

En el momento PROVIVACUNAS S.A.S no cuenta con tecnologías limpias que permitan la coadyuvancia para la conservación y mejoramiento del medio ambiente; Sin embargo, en la planeación y proyección a futuro está la implementación de una red de frio de tipo solar, donde su gran mayoría, su funcionamiento sea con energías limpias, haciendo uso principalmente de refrigeradores basados en funcionamiento con energía solar, entre otros.

12. CAPACIDAD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Ante las diversas circunstancias que se puedan presentar, siempre hay que mantener un plan activo el cual pueda dar garantía de la continuidad administrativa y misional de la mejor manera ante las circunstancias adversas que no permitan el funcionamiento de las mismas, por esta razón es de suma importancia la realización, estructura y conocimiento de un plan para afrontar las que se puedan presentar, buscando siempre la mayor seguridad y bienestar para nuestros usuarios, clientes interno, comunidad y medio ambiente.

Por esta razón PROVIVACUNAS S.A.S adopta medidas de contingencia que permita garantizar la integridad de nuestras funciones, trabajadores y usuarios y a la vez se mantenga el compromiso con la comunidad y el medio ambiente,

identificando situaciones de emergencia a las que podamos estar expuestos de la siguiente manera:

13. RIESGO TERMINO PARA LA CONSERVACION DE BIOLOGICOS

- **Objetivo:** Ante las circunstancias adversas que se puedan presentar, asegurar el normal funcionamiento de la cadena de frio en PROVIVACUNAS S.A.S.
- **Alcance:** Mantener la cadena de frio de la mejor forma para el buen funcionamiento de PROVIVACUNAS S.A.S.
- **Responsables:** La responsabilidad se delega al líder del proceso de vacunación junto con todo el personal de la empresa, ya que si bien debe existir un responsable, no puede recaer solo a el, puesto que por ausentismo o diferentes situaciones, siempre debe estar todos en condición de responder antes este tipo de sucesos.
- **Descripción:** PROVIVACUNAS S.A.S cuenta con dos fuentes de energía eléctrica, la primera es energía eléctrica comercial, la cual es suministrada a través de la empresa CEDENAR, la cual abastece el servicio eléctrico para el funcionamiento de la organización.

La otra forma de producción de energía eléctrica es la basada en generadores privados, en este caso se cuenta con plantas eléctricas, las cuales generan energía para suplir la del suministro municipal, garantizando un buen y adecuado funcionamiento de las funciones de la empresa.

Las funciones de la planta son:

- Mantener la cadena de frio para las neveras y refrigeradores de almacenamiento de biológicos.
- Mantener congelados los paquetes fríos que necesitan este requerimiento eléctrico.
- Mantener el funcionamiento de los sistemas.

Casos donde se ordene suspender el fluido eléctrico municipal.

- **Intervención:** Se debe encender la planta de energía de forma subsecuente a la interrupción de la fuente primaria de abastecimiento la cual debe alimentar las UPS para su correspondiente carga normal y su funcionamiento adecuado de la cadena de frio al igual que de los equipos.
- **Ejecución:**
  - ✓ **Asistencia previa:** Se debe programar y verificar la realización del mantenimiento preventivo o correctivo si fuere necesario, de la planta eléctrica por parte del ingeniero encargado del proceso de mantenimiento de PROVIVACUNAS S.A.S.

- ✓ **Asistencia mediata:** Encender la(s) plantas eléctricas si no son automáticas y si lo fueran, verificar que cumplan con su función establecida y de forma correcta.
- ✓ **Asistencia inmediata:** Si no funciona el plan de planta eléctrica, se determina mantener las neveras cerradas de acuerdo a su tiempo de enfriamiento útil o se trasladara los biológicos a las neveras portátiles con sus respectivos paquetes fríos, hasta solucionar dicha situación. El procedimiento será estrictamente supervisando por el líder de proceso y registrado, mediante el monitoreo de temperaturas máximas y mínimas de acuerdo con la norma para establecer la garantía en la conservación.

14. RIESGOS NATURALES Y/O LOCATIVOS

Ante los principales factores que se pueden presentar se ha tomado los sismos o eventos volcánicos, más inundaciones por factores externos o internos, como las principales causas que pueden alterar el funcionamiento de PROVIVACUNAS S.A.S y por ende puede afectar el manejo de los residuos generados, por esta razón se determinará que, en la eventualidad de presentarse estos riesgos, se procederá al manejo de residuos con protección personal adecuada utilizando guantes mascarillas, botas entre otras.

- Generalmente en estos sucesos se presenta mezcla entre los residuos ya generados, por lo cual se recogerán en su totalidad y se los colocara en bolsas rojas, teniendo como premisa que, al mezclarse, todos se tratarán como biosanitarios.

- Posterior a su recolección se procederá a desactivarlos con peróxido de hidrogeno al 30% para luego enviarlos de forma inmediata a proceso de disposición final que es incineración en la empresa SALVI Ltda, con quien tenemos convenio vigente.

- Si por algún evento o circunstancia de riesgo los residuos generados quedaran atrapados y pusieran en riesgo la integridad de los clientes, trabajadores comunidad o medio ambiente se procederá a aislar la zona donde se encuentren contenidos, cuando ya se pueda acceder de forma segura, se procederá a desactivar y se dará su disposición final de acuerdo a como lo amerite.

- En todo caso se terminará con la recolección de escombros o se secara las áreas mojadas, se procederá a la desinfección pertinente de pisos, paredes, entre otros y finalmente se solicitará la realización de fumigación para poder continuar con el objetivo misional de PROVIVACUNAS S.A.S.

15. PLAN DE FORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION DE PROVIVACUNAS S.A.S

De acuerdo a la normatividad y la necesidad de la formación, educación, capacitación, reinducción, entrenamiento y demás formas de educación.

PLAN DE FORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION 2020-2021			
MES	**AÑO**	**TEMA**	**RESPONSABLE**
Septiembre	2020	Programacion PGRASA – 2020	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Octubre	2020	Legislación ambiental y sanitaria vigente	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Noviembre	2020	Divulgación de los diferentes programas y actividades del PGIRASA.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Diciembre	2020	Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Enero	2021	Segregación de los residuos, movimiento interno, almacenamiento.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Febrero	2021	Conocimiento del organigrama y actividades asignadas.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Marzo	2021	Conductas básicas de bioseguridad (manual).	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Abril	2021	Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Mayo	2021	Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Junio	2021	Planes de contingencia.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Julio	2021	Deactivation de residuos.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST
Agosto	2021	Procedimiento en caso de ocurrencia de accidentes	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST

Septiembre	2021	Evaluación PGIRASA 2020 y programación PGIRASA 2021.	RESPONSABLE ENCARGADA DE SST

16. PROGRAMACION DE SEGREGACION EN LA FUENTE

16.1 CARACTERIZACION PARA LA GESTION DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Un manejo adecuado de los residuos que generamos nos da como resultado una acertada gestión para reducir los riesgos que se pueden generar ya que pueden alterar la salud de nuestros clientes internos como externos, nuestra sociedad y en general el medio ambiente, ya que por su mala clasificación, manejo y disposición se derivan enfermedades, accidentes los cuales presentan un alto grado de peligrosidad para el desarrollo cotidiano de nuestras vidas, por eso a continuación damos a conocer los puntos más importantes para el manejo de nuestros residuos.

16.2 COMPONENTE INTERNO

- Generación
- Segregación de residuos
- Transporte interno
- Almacenamiento de residuos

16.3 COMPONENTE EXTERNO

- Recolección
- Transporte
- Tratamiento
- Disposición final

17. CLASIFICACION DE RESIDUOS



17.1 RESIDUOS APROVECHABLES, ORGANICOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional a partir del primero de enero de 2021.

- Los colores para la presentación de residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, serán verde (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables) y negro (residuos no aprovechables).
- Mediante la resolución se adopta, además, el 'Formato Único Nacional para la Presentación del Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas'.

Bogotá, 27 de diciembre 2019. MADS - Con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos a lo largo y ancho del país, y teniendo en cuenta las experiencias y avances de algunas ciudades del país como Bogotá, Bucaramanga o Pereira, Minambiente expidió la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Este código de colores deberá ser adoptado por los municipios o distritos que adelanten programas de aprovechamiento conforme a sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y permitirá simplificar la separación en la fuente en los hogares, preparando al país para el desarrollo e implementación de nuevos esquemas de aprovechamiento, en dónde se unifiquen los esfuerzos entre todos los actores de la cadena.

17.2 RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos generados en las diferentes actividades que se realizan en la institución, los cuales poseen algunas de las siguientes características; infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos que pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente.

- **Residuos infecciosos o de riesgo biológico:**

Son aquellos que poseen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos con enfermedad infecciosa en huésped susceptible.

- **Biosanitario:**

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tiene contacto con materia orgánica sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, sondas, material de laboratorio, ropa desechable, toallas higiénicas y pañales.

- **Anatomopatologicos:**

Son los provenientes de los restos humanos, muestras para análisis incluyendo biopsia, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales que se renuevan durante necropsias, cirugías u otros procedimientos.

- **Cortopunzantes:**

Son aquellos que por sus características punzante o cortante pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso o que pueden lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

- **Animales:**

Son aquellos provenientes de animales de experimentación inoculados con miroorganismos patógenos y los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosos.

- **Residuos químicos:**

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques de cualquier residuo contaminado con estos, los cuales dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tiene el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Los residuos de tipo químico son preferibles manejarlos en su propio empaque, envases y recipientes atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas y fichas de seguridad y/o toxicológicos.

- **Fármacos parcialmente consumidos, vencidos o deteriorados:**

Son aquellos de medicamentos vencidos, deteriorados o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.

- **Residuos de citotóxicos:**

Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación; tales como jeringas, guantes, frascos, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

- **Materiales pesados:**

Son cualquier objeto, elemento o restos de estos en desuso, contaminados o que contengan materiales pesados.

- **Contenidos presurizados:**

Son los empaques presurizados de gases, anestésicos, medicamentos y otros que tengan esta presentación.

- **Aceites usados:**

Son aquellos aceites en base mineral o sintética que se han convertido o tomado inadecuado para el uso asignado o previsto inicialmente.

- **Residuos reactivos:**

Son las sustancias emisoras de energía predecible cuya interacción con la materia puede dar a la emisión de rayos X y neutrones.

NOTA ACLARATORIA:

Para todo residuo generado en la atención a la salud, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir; material desechable, entre otros que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.

RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
PELIGROSOS	Riesgo biológico o infecciosos	Biosanitarios
		Cortopunzantes
		Anatomopatologicos
		De animales
	Químicos	Farmacos
		Citotoxicos
		Metales pesados
		Reactivos
		Contenedores presurizados
		Aceites usados
	Radiactivos	

18. PLAN DE TRATAMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

18.1 NORMAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS INFECCIOSOS

Los residuos que se depositan en el recipiente de color rojo son los de riesgo biológico, para PROVIVACUNAS corresponden los residuos generados en el área de procedimientos de vacunación que son las torundas utilizadas en vacunación, guantes tapabocas, sabanas desechables, frascos de biológicos, toallas de papel contaminadas con fluidos corporales como vómito y orina.

Los residuos biosanitarios (papelera de baños), también deben depositarse en recipientes de color rojo dotados de bolsa del mismo color. Este tipo de residuos por ofrecer riesgo biológico, se depositan diariamente en dicho contenedor y antes de pasar al lugar de almacenamiento temporal, deben desactivarse de acuerdo con el protocolo establecido con la norma.

- **RESIDUOS DE VACUNAS**

Los biológicos vencidos deteriorados que lleguen rotos, mal conservados o que no cumplan específicamente con un adecuado manejo son considerados como residuos peligrosos y representan peligro sanitario y ambiental que debe ser resuelto.

En PROVIVACUNAS S.A.S los biológicos que son recibidos en mal estado (quebrantado o sin rotulo), son separados, empacados en neveras de poli estireno con sello hermético, se lo rotula y se lo regresa al laboratorio el cual pertenece, si es requerido por la casa comercial, de lo contrario se maneja como cualquier residuo peligroso y para ello su destino final es la incineración por medio de la recolección de SALVI Ltda.

- **EN CASO DE VERTIMIENTOS**

Una vez se produzca un derrame se ha de limpiar de manera rápida eficiente y apropiada para su neutralización, absorción y eliminación.

Sobre el vertimiento de los diferentes tipos y presentaciones de vacunas, se colocará una toalla de papel absorbente, debido a que el componente de los inmunobiológicos se neutralizará cuando la temperatura de la sustancia llegue a temperatura ambiente.

Posterior a este se empaquetará en una bolsa roja, la cual desechará como residuo biosanitario.

- **DESACTIVACION DE RESIDUOS BIOLOGICOS**

Todos los residuos infecciosos deben ser desactivados con un adecuado manejo antes de dar una disposición final. Para esto utilizamos peróxido de hidrogeno al 30% por un tiempo de 20 a 30 minutos, esto aplica para residuos biosanitarios y biológicos generados en la vacunación, también se debe tener en cuenta los corto punzantes y biosanitarios.

Cuando el vertimiento corresponda a fluidos como el vómito o la orina, se procederá a aplicar con el aspersor (spray) una solución de peróxido de hidrogeno al 30%

cubrir con toalla de papel absorbente y retirar el material, seguidamente aplicar solución desinfectante para terminar la limpieza y desinfección con trapero limpio.

- **MANEJO DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES**

Los elementos como agujas hipodérmicas, se deberán disponer en recipientes herméticos a prueba de perforaciones debidamente sellado y rotulado, con un mensaje que indique “peligro material corto punzante”. En PROVIVACUNAS S.A.S se ubican en el guardián hermético, teniendo en cuenta que no debe sobrepasar las ¾ partes de su capacidad, posterior a su llenado se agrega peróxido de hidrogeno al 30% y se deja actuar por unos 20 a 30 minutos, finalmente se sella y SALVI Ltda. Es la entidad que se encargara de su recolección y respectiva incineración como disposición final.

Al guardián se desechará todo elemento corto punzante, las agujas se desecharán sin capuchón. Una vez se inicie el uso del guardián para la disposición de los materiales como agujas o jeringas prellenadas, permanecerá por un máximo de 30 días en el servicio de vacunación y no superar las ¾ partes del contenedor.

Nota: en ningún caso el vacunador colocara el protector de la aguja hipodérmica después de haberla utilizado en cada procedimiento. Terminando el procedimiento de vacunación depositara la aguja o jeringa pre llenada en el guardián para evitar exposiciones innecesarias.

Todos los recipientes que contengan residuos corto punzantes deben rotularse con los siguientes datos como mínimo:

- Institución PROVIVACUNAS S.A.S
- Servicio: VACUNACION
- Fecha de instalación: Día/Mes/Año
- Fecha de recolección: Día/Mes/Año

- **MANEJO DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

El almacenamiento central para PROVIVACUNAS S.A.S es de 5 dias con las siguientes características:

- Evitar contaminación cruzada
- Acceso restringido
- Protección de aguas y lluvias
- Iluminación y ventilación adecuada
- Acabados impermeables
- Resistencia a la humedad

- Pisos pendientes hacia el drenaje
- Control de plagas con la frecuencia que la situación lo exija
- Protección de las condiciones atmosféricas
- Debidamente señalizado
- Sistema que impide el acceso de roedores o vectores
- Realizar higiene a diario y mantenimiento general de forma semanal.

- **PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION INTERNA**

El recorrido para la recolección de residuos de PROVIVACUNAS S.A.S debe efectuarse de acuerdo al volumen de su producción, mínimo una vez al día o de acuerdo a la necesidad de la dependencia que los genera, deben estar contenidos en las respectivas bolsas y recipientes según el código de colores. El trabajador de la IPS, que cumple con las funciones de servicios de aseo, realiza el recorrido de los residuos generados por cada área y acumular en el sitio destinado como almacenamiento temporal teniendo en cuenta la ruta de recolección.

- **MANEJO DE LUMINARIAS**

En cumplimiento de la resolución 1511 del 2010 y tomando en cuenta que los residuos de iluminarias (bombillas) por su fragilidad pueden romperse fácilmente y generar lesiones al personal interno y externo encargado de manipular estos elementos por lo tanto el manejo requiere tomar medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, a través de la entidad recolectora y la gestión ambiental de los residuos de bombillas teniendo en cuenta la correcta separación de los demás residuos.

- **MANEJO DE BATERIAS DE CORRIENTE CONTINUA (Pilas de carbono, litio y demás)**

En cumplimiento de la resolución 1297 del 2010 y tomando en cuenta la toxicidad contenida en estos elementos para la salud humana y el medio ambiente, en ningún caso la disposición final de las pilas post uso, será el relleno sanitario de la ciudad, por lo cual se deben disponer de recipientes exclusivos para su recolección y realizar su adecuado manejo y separación, finalmente entregar a EMAS o en los puntos ecológicos alternativos ubicados en centros comerciales u otros establecimientos que dispongan de contenedores aptos para esto.

19. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se requieren los elementos de protección personal necesarios, establecidos de acuerdo al riesgo que genera el residuo o desecho en cada una de las áreas:

RECIPIENTES

- **DESECHABLES**
- **NO REUTILIZABLES**

Estos tipos de recipientes deben identificarse con el color correspondiente al tipo de desecho que se va a depositar en ellos.

La ubicación debe ser muy estratégica dentro de dichas áreas para facilitar el proceso de recolección con el fin de evitar posibles accidentes y contaminaciones.

RECIPIENTES REUTILIZABLES

Son las canecas o recipientes que reciben los desechos que además llevan obligatoriamente en su interior una bolsa plástica o de polipropileno para mayor seguridad e higiene.

Los recipientes reutilizables cuentan con las siguientes características:

- Herméticos, solidos, resistentes a corrosión, con tapa y de pedal.
- Estables, tamaño adecuado que facilite el lavado transporte y manejo.
- Superficie plana que permita su limpieza, impermeable para evitar el riesgo de contaminación por humedad, identificación y rotulación correspondiente.

RECIPIENTES NO REUTILIZABLES

Bolsas de polipropileno, calibre y densidad de cada bolsa es de 1.4 milésimas de pulgada en bolsas pequeñas de 60x44cm y 1.6 milésimas de pulgada en bolsas grandes de 50x94; las bolsas rojas serán de polipropileno o polietileno con capacidad de 20 kg se llenará hasta la tercera parte y con un peso no mayor a 8kg.

20. GESTION EXTERNA DE RESIDUOS

La empresa contratada es SALVI Ltda. como gestora para la disposición final de los residuos peligrosos, la cual hace entrega de un soporte donde certifica y define los tatos específicos de los residuos generados por PROVIVACUNAS S.A.S (tipo de residuo, cantidad en kg, destino y procedimiento final).

Para la gestión externa de residuos no peligrosos, la empresa PROVIVACUNAS S.A.S hace uso de la recolección municipal de basuras, la cual es prestada por la empresa EMAS, y cuyo destino para tratamiento y disposición final es el relleno sanitario de la localidad de Antanas.

21. MONITOREO DE PEGIRASA

Para el monitoreo del PGIRASA, se establecen indicadores que los adopta PROVIVACUNAS S.A.S relacionados con la disposición de los residuos hospitalarios y similares generados con el fin de garantizar una gestión ambiental adecuada y responsable de los mismos enfocados en controlar y medir nuestra producción y nuestro impacto.

A continuación, determinamos los indicadores que asume PROVIVACUNAS S.A.S

- Indicadores de destinación para desactivación de alta eficiencia:

IDD=RD/RT*100

- Indicadores de destinación para reciclaje:

IDR=RR/RT*100

- Indicadores de destinación para incineración:

IDI=RI/RT*100

- Indicadores de destinación para rellenos sanitarios

IDRS=RRS/RT*100

- Indicadores de destinación para otro sistema

IDOS=ROS/RTT*100

22. PROCESO DE AUDITORIA INTERNA PARA EL PGIRASA

Las auditorias como mecanismo de control y mejoramiento continuo se realizarán cada 6 meses y se verificara con el formato anexo correspondiente a la autoría interna, estas nos permitirán evidenciar el grado de cumplimiento y las oportunidades de mejora.

23. ACCIDENTE LABORAL EN PROVIVACUNAS S.A.S

Es de conocimiento general el alto grado de accidentes ocupacionales aun cuando se dé la formación y capacitación pertinente y se realicen actividades, se adopte la normatividad sobre las formas universales y específicas de bioseguridad. Por este motivo en los lugares de trabajo deben establecerse planes para hacer frente a las situaciones en las que los trabajadores de la salud se lesionan o entra en contacto con sangre u otros fluidos potencialmente peligrosos cuando estén realizando sus actividades específicas.

Un accidente de trabajo que puede ser con riesgo biológico o por otros riesgos, es en el que presenta cuando un trabajadores para nuestro caso, del sector salud, sufre un trauma corto punzante con elementos como aguja, bisturí, vidrio, entre otros o tiene exposición de sus mucosas o de su piel no intacta con líquidos orgánicos de precaución universal, o también casos de accidentes o alteraciones de su estado de salud y bienestar por agentes derivados de sus funciones laborales que alteren su estado de bienestar.

Entre los principales casos se encuentra el accidente con riesgo biológico el cual se clasifica de la siguiente manera:

24. CLASIFICACION DE LA EXPOSICION

- **Exposición Clase I**

Exposición de membranas mucosas, piel no intacta o lesiones percutáneas a sangre o líquidos corporales potencialmente contaminados, a los cuales se les aplica precauciones universales. El riesgo de infectarse con VIH o virus de hepatitis B, después de una exposición clase I, está bien definido, por lo cual se debe proporcionar seguimiento médico estricto, medidas necesarias y evaluaciones serológicas.

- **Exposición Clase II**

Exposición de membranas mucosas y piel no intacta a líquidos los cuales no se les aplica precauciones universales o no están visiblemente contaminados con sangre.

- **Exposición Clase III**

Exposición de piel intacta a sangre o líquidos corporales a los cuales se les aplica precauciones universales. El riesgo de adquirir infección por VIH y VHB después de una exposición Clase II-III es menos probable, por lo cual el manejo no justifica el procedimiento descrito en la exposición clase I, a menos que el comité de bioseguridad así lo considere.

25. PASOS A SEGUIR DESPUES DEL ACCIDENTE

La totalidad de los trabajadores de PROVIVACUNAS S.A.S deben conocer la importancia de notificar inmediatamente un accidente laboral, específicamente en los riesgos biológicos, se debe brindar garantías de la confidencialidad y el respeto con el cual será tratado. Por lo tanto, los pasos a seguir serán los siguientes:

1. **Prestar los primeros auxilios**

Inmediatamente después de la ocurrencia del incidente:

- En exposición de piel y mucosas: lave la lesión con abundante agua. Si es en piel utilizar jabón. No refregar con esponja para no causar laceraciones.
- En pinchazo o herida: promover el libre sangrado, luego lavar con agua y jabón.
- Exposición en la boca: buches con agua y escupir.
- Exposición en Piel Intacta: lave simplemente el área con agua y jabón profundamente.

2. Acudir al centro médico más cercano.

3. Reportar el accidente de trabajo

- Jefe inmediato
- Coordinador SST
- ARL (análisis y manejo respectivo)

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

JUL145956

San Juan de Pasto, 31 de Julio de 2021

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Julio al 31 de Julio de 2021
Recolectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporto (cantidad):7,5 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	CANT
BIOSANITARIOS	4
CORTOPUNZANTES	0,5
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	3
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
LECHE CONTAMINADA	
TOTAL	7,5

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION o DESTRUCION en las siguientes facturaciones.

Carrera 36 No. 3 Oeste 13 - Barrio Colón - Tel: 7228019 - Telefax: 7228232 - Cel: 318 263 3033
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia - salviltda@hotmail.com

GRAFICAS ARTEAGA 310 364 8765

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-21-25998

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO. por medio de la empresa SALVI SAS, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
JUNIO 2021	467692 473184 469083 474647 470632 475681 472087 475933	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	JUNIO 2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	0
		FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios		4
		ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
		ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes de julio de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.. Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

Secretaría Municipal de Salud de Pasto

Sitio web. www.saludpasto.gov.co

Constancia de ingreso de datos formulario RH1 a través de la plataforma web de la Secretaría de Salud de Pasto para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otra actividades

Representante legal:	DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ
Establecimiento:	PROVEEDORA DE VACUNAS - PROVIVACUNAS S.A.S
Nit establecimiento:	900720236

La Secretaría de Salud del municipio de Pasto a través del administrador del sistema de informació de ingreso de datos del formulario RH1, certifica que los datos del establecimiento PROVEEDORA DE VACUNAS - PROVIVACUNAS S.A.Sidentificado(a) con nit: 900720236 y ubicado en la dirección: KR 35 # 19 - 15 , ha superado el proceso de validación, correspondiente al periodo: Primer semestre de 2021

Codigo de verificación: Hi9jUaJGEzyXpT3SeDZL

Escaneado con CamScanner

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

San Juan de Pasto, 30 de Junio de 2021

JUN145050

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Junio al 30 de Junio de 2021
Recoiectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporto (cantidad):10,4 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	CANT
BIOSANITARIOS	5
CORTOPUNZANTES	1,4
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	4
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
LECHE CONTAMINADA	
TOTAL	10,4

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION o DESTRUCION en las siguientes facturaciones.

Carrera 36 No. 3 Oeste 13 - Barrio Colón - Tel: 7228019 - Telefax: 7228232 - Cel: 318 263 3033
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia - salviltda@hotmail.com

GRAFICAS ARTEAGA 310 384 8795

Escaneado con CamScanner

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

San Juan de Pasto, 31 de Mayo de 2021

MAY143939

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2021
Recolectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporto (cantidad):7,5 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	**CANT**
BIOSANITARIOS	3,5
CORTOPUNZANTES	1,5
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	2,5
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
LECHE CONTAMINADA	
TOTAL	7,5

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

GALEAZ OLAYA U.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION. o DESTRUCION en las siguientes facturaciones.

Carrera 36 No. 3 Oeste 13 - Barrio Colón - Tel: 7228019 - Telefax: 7228232 - Cel: 318 263 3033
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia - salviltda@hotmail.com

GRAFICAS ARTEAGA 310 364 8795

Escaneado con CamScanner

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

ABR141964

San Juan de Pasto, 30 de Abril de 2021

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Abril al 30 de Abril de 2021
Recolectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporto (cantidad):8,5 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	CANT
BIOSANITARIOS	4,5
CORTOPUNZANTES	0,5
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	3,5
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
LECHE CONTAMINADA	
TOTAL	8,5

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

CARLA JOLDAN U.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION o DESTRUCiON en las siguientes facturaciones.

GRAFICAS ARTEAGA 310 384 8795

Escaneado con CamScanner

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

San Juan de Pasto, 31 de Marzo de 2021

MAR140767

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2021
Recolectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporto (cantidad):11,5 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	**CANT**
BIOSANITARIOS	4,5
CORTOPUNZANTES	2
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	5
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
LECHE CONTAMINADA	
TOTAL	**11,5**

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

GALEAZ OLAYA U.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION o DESTRUCION en las siguientes facturaciones.

Carrera 36 No. 3 Oeste 13 - Barrio Colón - Tel: 7228019 - Telefax: 7228232 - Cel: 318 263 3033
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia - salviltda@hotmail.com

GRAFICAS ARTEAGA 310 264 8795

Escaneado con CamScanner

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

San Juan de Pasto, 28 de Febrero de 2021

FEB139357

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
Recoiectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporto (cantidad):10 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	**CANT**
BIOSANITARIOS	4
CORTOPUNZANTES	3
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	3
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
OTROS	
TOTAL	**10**

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION o DESTRUCION en las siguientes facturaciones.

Carrera 36 No. 3 Oeste 13 - Barrio Colón - Tel: 7228019 - Telefax: 7228232 - Cel: 318 263 3033
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia - salviltda@hotmail.com

GRAFICAS ARTEAGA 310 264 8795

Escaneado con CamScanner

SALVI SAS.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

San Juan de Pasto, 31 de Enero de 2021

EN137998

ACTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
NIT: 900.720.236
CARRERA 35 # 19-15 PALERMO
PASTO

SALVI SAS, empresa encargada y autorizada de realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, con Nit. 814.003.167-8, ubicada en la Carrera 36 No. 3 oeste – 05 y planta de tratamiento en el kilómetro 11 Vía Oriente.

CERTIFICA QUE:

En el periodo: del 01 de Enero al 31 de Enero de 2021
Recolectados de PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS
Transporte (cantidad):6,3 kilo(s) de residuos peligrosos generado(s) en la atención de la salud y otras actividades.

TRATADOS	
REFERENCIA	CANT
BIOSANITARIOS	3,2
CORTOPUNZANTES	0,6
TRANSPORTÓ	
ANATOMOPATOLOGICOS	
FARMACOLOGICOS	2,5
ANIMALES	
TINTES	
XILOL	
CITOTOXICOS	
LIQUIDO DE LAB Y REACTIVOS	

TRANSPORTADOS	
COLORANTES Y FILTROS	
RESIDUOS DE GASES	
LODOS	
TONERS	
RAEE	
PILAS Y BATERIAS	
ACEITES	
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	
QUIMICOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	
OTROS	
TOTAL	6,3

Los residuos Biosanitarios y cortopunzantes fueron desactivados mediante el tratamiento de esterilización de alta eficiencia, Autorizado mediante licencia ambiental No 552 de 2011 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para luego ser dispuestos en el relleno sanitario.

Gerente SALVI SAS.

NOMBRE Y CEDULA DEL CLIENTE
FECHA DE ENTREGA:

Nota: Si el usuario genera otro tipo de residuo peligroso, se entregara un acta de INCINERACION o DESTRUCION en las siguientes facturaciones.

Carrera 36 No. 3 Oeste 13 - Barrio Colón - Tel: 7228019 - Telefax: 7228232 - Cel: 318 263 3033
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia - salviltda@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

SALVI ltda.
Servicio de aseo especial
"Cumple por usted y para usted"

OTRO SI
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Yo **CLARA NIDIA ROLDAN UMAÑA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.663.736 expedida en Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de **SALVI LTDA**, entidad legalmente constituída, mediante escritura pública No. 2751 y NIT No. 814, 003,167-8 quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte, **DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.746.240 expedida en Pasto, obrando como Representante Legal de **PROVIVACUNAS SAS**, entidad legalmente constituida y debidamente autorizada para funcionar con NIT No. **900.720.236-5** ubicada en la clle 16 No 41ª-15 san juan de Dios de la ciudad de Pasto, Tel No. 729 00 55, Cel No. 311 772 14 53, y que en adelante se denominará **CONTRATANTE**, de manera conjunta hemos acordado hacer una modificación al contrato inicialmente denominado pactando las siguiente clausula: **DECIMO DURACION.** El tiempo de duración de este contrato es de doce (12) meses contados a partir del primero (01) de enero del 2017 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2017. **PARAGRAFO:** Treinta días antes del cumplimiento, las partes informaran de la disposición para la renovación del mismo, de lo contrario, de no recibir comunicado de alguna de las partes; este se renovará automáticamente por un periodo igual al establecido y se modificara el valor de los servicios de acuerdo al incremento que halla lugar para ese periodo.

Las demás clausulas del contrato siguen iguales y vigentes a las inicialmente pactadas.

Se firma en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL CONTRATISTA

CLARA ROLDAN U.

CLARA NIDIA ROLDAN U.
C.C. 51.663.736 de Bogotá
Representante Legal
SALVI LTDA

EL CONTRATANTE

DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ
C.C. 12.746.240 de Pasto
Representante Legal
PROVIVACUNAS SAS

DE GRAN IMPORTANCIA:

"Para un mejor cumplimiento con la entrega de nuestros documentos, que son soporte de ustedes ante las empresas regidoras, es necesario y obligatorio anexar con claridad a este contrato la dirección de un correo electrónico institucional".

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-21-18245

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO, por medio de la empresa SALVI SAS, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD		NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A - Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
ABRIL 2021	444390 445471 447056 448226 449866	450004 449879 450201 450654 452545	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	ABRIL 2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	0
			FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios		3,5
			ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
			ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes de mayo de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-21-13429

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT:,805.001.538-5

CERTIFICA QUE

La empresa: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO, por medio de la empresa SALVI SAS, Identificación 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
MARZO 2021	430756 435858 431010 437293 431667 438712 433124 439489 434512 441935	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	MARZO 2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	0
		FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios		5
		ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
		ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado. VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolucion 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolucion No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedica por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes de abril de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-21-9043

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO, por medio de la empresa SALVI LTDA, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
FEBRERO 2021	430756 426291 429427 424969 428302 423203 427987 422985 426679 421051	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	FEBRERO 2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	0
		FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios		3
		ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
		ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedica por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 18 día(s) del mes de marzo de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT: 805001538-5
Oficina principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 - Bogotá D.C.
PBX: (+57-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
www.veolia.com/latamib/es

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-21-5274

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO, por medio de la empresa SALVI LTDA, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019 entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
ENERO 2021	408936, 409834, 410593, 412748, 413252, 414838, 415275, 416571, 417638, 418296, 418755	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	ENERO 2021	0
		FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios	PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	2,5
		ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
		ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenarniento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposic ón final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 17 día(s) del mes de febrero de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-20-34084

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 .PALERMO por medio de la empresa SALVI LTDA, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entrego el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones.

FECHA RECEPCION	SOLICITUD		NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
Septiembre 2020	117638 117103 116830 116474 116447	116041 115945 115772 115518 115141	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Inc neración de Hospitalarios	Septiembre 2020 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	2,3
			FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Inc neración de Hospitalarios		2,7
			ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Inc neración de Hospitalarios		0
			ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Inc neracion de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolucion No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes de octubre de 2020. Cualquier información adicional relacionada con este certificado. se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-20-30105

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO, por medio de la empresa SALVI LTDA, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD		NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
AGOSTO 2020	114567 114222 114220 114195 113795 113789	113518 113517 112962 112957 112603	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	AGOSTO 2020 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	1
			FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios		1.5
			ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
			ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 17 día(s) del mes de septiembre de 2020. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RMZ-21-4286

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: PROVEEDORA DE VACUNAS S.A.S PROVIVACUNAS Identificación: 900.720.236 – CARRERA 35 # 19-15 PALERMO, por medio de la empresa SALVI LTDA, Identificación: 814003167-8–Carrera 36 No 3 Oeste 13 Pasto- Nariño, Tel 7228019, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	SOLICITUD	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/ PLANTA	PESO kg
Diciembre 2020	407228 403033 405717 402043 404090 400870 403650 398549	CORTOPUNZANTES / CORTOPUNZANTES	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios	Diciembre 2020 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESMERALDA	0
		FARMACOS / FARMACOS	A4010-Y3	Incineración de Hospitalarios		2,7
		ANIMALES MUERTOS/ANIMALES MUERTOS	A4010-Y1	Incineración de Hospitalarios		0
		ANATOMOPATOLÓGICO / ANATOMOPATOLÓGICO	A4020-Y1	Incineración de Hospitalarios		0

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 18 día(s) del mes de enero de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Fabian Naranjo García
Director Nacional de Operaciones

Escaneado con CamScanner